Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 443 /2014

Asunción, 03 de junio de 2014

VISTO: La Comunicación Interna **U.O.C N° 0500/2014**, de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 16 de mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión San Antonio UEMG N° 140/2014, dependiente de la Gerencia de Redes Área Metropolitana, solicitó la realización de los trámites pertinentes para el alquiler de un inmueble a ser destinado como Centro de Atención al Público en la citada ciudad.

Que, dicho inmueble se encuentra ubicado a 120 metros de la avenida principal, en las calles Uruguayana N° 107 c/ Avda. Cadete Boquerón, Barrio Naranjaty de la ciudad de San Antonio.

Que, el inmueble posee una superficie total de 384 m2, con 14 m2 de frente, 29 m2 de fondo, superficie construida de 195 m2, con dos divisorias, dos baños modernos, seis ventiladores, techos de zinc, muralla alta con portón de seis rejas y estacionamiento de 20 x 8 mts.

Que, posee además conexiones de agua corriente, energía eléctrica y teléfono de línea baja.

Que, el costo mensual que se abonará en concepto de alquiler es razonable, considerando la estructura física en perfectas condiciones, la ubicación geográfica y el fácil acceso a la misma por parte de la ciudadanía además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la excelente atención a los usuarios y públicos en general.

Que, la ESSAP S.A. cuenta con saldo presupuestario para la locación del inmueble solicitado.

Que, la Asesoría Jurídica señala en su Comunicación Interna **A.J. N° 863/14**, de fecha 30 de mayo de 2014, que no encuentra impedimento legal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03 en concordancia con el Art. 6° de la Resolución N° 458/12 de la DNCP, debiendo en consecuencia proseguir los trámites administrativos correspondientes para la firma del contrato de locación de inmueble.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 443 /2014

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1°. **Acreditar** el proceso para la Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO".

Art. 2°. **Aprobar** la Reprogramación al PAC 2014, para la inclusión del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO".

Art. 3°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarúbbi
Presidente

OLS/rmi